

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

1746 *Resolución de 15 de enero de 2024, de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica y se corrigen errores en la de 19 de octubre de 2023, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Básica Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Con fecha 19 de octubre de 2023 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba proceso selectivo para el ingreso en la Escala Básica Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, mediante concurso-oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Castilla y León» el 3 de noviembre. En la mencionada resolución figura la composición de los miembros del Tribunal Calificador encargado de juzgar el proceso de selección.

Dado que recientemente se ha producido un cambio en el equipo de la Gerencia de esta Universidad se hace preciso introducir un cambio en la formación del Tribunal a fin de adecuar, conforme a la normativa de aplicación y por motivos organizativos, el cargo que actúe en la presidencia de este Órgano.

Por otro lado, procede subsanar, conforme a la misma norma, error de omisión en el Anexo I de la convocatoria, en lo relativo a lo establecido para la Fase de Concurso, en su apartado 1 (Servicios efectivos).

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, resuelve:

Primero.

Modificar la composición del Tribunal sustituyendo al Presidente Titular, don Mariano Gredilla Fontaneda, por un nuevo nombramiento a favor de don Manuel Pérez Belver.

Segundo.

Modificar la composición del Tribunal sustituyendo al Presidente Suplente, don Manuel Pérez Belver, por un nuevo nombramiento a favor de doña Áurea Paloma Modroño Vázquez.

Tercero.

Modificar el texto indicado en el párrafo siguiente al apartado 1.2 del Anexo I (Fase de Concurso) de las bases de la convocatoria, según se indica a continuación:

Donde dice:

«A estos efectos se computarán los servicios efectivos prestados como personal laboral en puestos de trabajo desempeñados de régimen laboral del Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León, correspondiente a la categoría de Oficial de Biblioteca.»

Debe decir:

«A estos efectos, en lo relativo a lo indicado en los anteriores apartados 1.1 y 1.2, se computarán los servicios efectivos prestados como personal laboral en puestos de trabajo desempeñados de régimen laboral del Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León, correspondiente a la categoría de Oficial de Biblioteca.»

Cuarto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 15 de enero de 2024.–El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.